CERTIFICADO N.°: 1376813

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MATEUS BAEZ BRAYAN AUGUSTO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1052408301**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	01/02/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	376419	01/02/2022	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de noviembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme la normatividad aplicable, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Licencia Temporal (LT) o Tarjeta Profesional de Abogado TPA) vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Abogados (RNA).

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc361c38765c90f550091eecfb990fa7281cd6708b99bfc9401dc201633be41**

Documento generado en 08/11/2026 07:04:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MATEUS BAEZ BRAYAN AUGUSTO**, identificado(a) con número de documento **1052408301** y tarjeta profesional No. **376419**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 10 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a741a89521a5ca1b7fba95763bc3a90242b2079acb2932f40bf45cbf21ac8e**

Documento generado en 10/11/2026 08:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Yo, **Brayan Augusto Mateus Báez,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.052.408.301, expedida en Duitama, en mi calidad de Contratista de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva, promesa remuneratoria, directa o indirecta, acepto mediante la suscripción de este documento como obligación unilateral a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** el compromiso de transparencia y confidencialidad que se regula a través de las siguientes cláusulas:

1. CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN:

NOTA ACLARATORIA:

- *La información a la que nos referimos a continuación comprende toda aquella contenida en el Índice de Información Clasificada y Reservada, identificado con el código GEJU-F-033 y publicado en la página web de la Entidad. Así mismo, la totalidad de la información que le es brindada para el cumplimiento de sus funciones o compromisos contractuales con la Agencia; como aquella adquirida, conocida, recibida, generada, entregada, directa o indirectamente por cualquier persona, medio o canal, en su calidad de servidor público, contratista o colaborador, según corresponda* (en adelante "Información Confidencial*")*

- *El compromiso de transparencia y confidencialidad sobre los documentos e información obtenidos en su calidad de servidor público, contratista o colaborador, tendrá una vigencia conforme aplique a cada caso, salvo que la* ***AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA:***

  -Lo libere de esta carga de manera expresa y escrita.
  -Divulgue la información para conocimiento y domino del público en general.
  -Autorice, en forma previa, su entrega y conocimiento a uno o cualquiera de los entes públicos, y/o sea ordenado por los jueces de la República.
  - La Información que se haya hecho pública lícitamente antes o durante la existencia de este compromiso.
  - La Información que sea necesario divulgar con ocasión de la ejecución de los procesos de contratación del Proyecto.

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Mantener la Información Confidencial a la que tenga acceso, de manera directa o indirecta, en reserva, en especial la de los proyectos misionales de la Entidad, en todas sus fases; custodiar y mantenerla debidamente protegida del acceso y/o uso indebido para beneficio propio o de un tercero siguiendo lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad , identificada con el código GTEC-PT-001 y publicado en la página web de la Entidad, salvo los casos en que es requerida directamente por cualquiera de los entes de control, o un juez de la República, y su entrega o divulgación le haya sido autorizada previamente por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Cumplir con los protocolos de seguridad de acceso a áreas seguras dentro de la Agencia (centro de datos, sala de evaluación, archivo, etc.).

- Guardar estricta y permanente discreción y cuidado respecto de todos los documentos e información digital o física que le sea entregada, a la que tenga acceso o conozca con ocasión de las actividades que deba realizar con respecto al proyecto o contrato de asociación público privado o a los compromisos y/o funciones que acordó con la Agencia.
- Respetar los protocolos que se han establecido en la Política de Seguridad de la Información identificada con el código GTEC-PT-001 y publicada en la página web de la Entidad, para el manejo y comunicación de la información documental y digital en el desarrollo de sus funciones y/o compromisos.
- Entregar a quien corresponda de manera inmediata y en buen estado, la totalidad de la información física y/o digital y en general todos los activos de información(equipo tecnológico, usuario de acceso a sistemas de información, información en medio electrónico o documentos, carné de identificación, tarjetas de acceso físico, USB, etc.), que estén bajo su custodia con ocasión de las actividades que haya desarrollado con respecto al proyecto o contrato de asociación público privada o a los compromisos y/o funciones que acordó con la Agencia, previa rendición de un informe sobre el estado de la información al finalizar su vínculo con esta.
- Conocer los documentos que hacen parte del presente compromiso de transparencia y confidencialidad, entre los que se destaca: Manual de Relacionamiento identificado con el código TPSC-M-002, Código de Integridad, identificado con el código SEPG-M-001, Índice de Información Clasificada y Reservada identificado con el código GEJU-F-033, Política de Transparencia, identificada con el código TPSC-PT-003 y Política de Seguridad en la Información identificada con el código GTEC-PT-001, publicadas en la página web de la Entidad.
- Conocer los diferentes canales de denuncia dispuestos por la Entidad, así como conocer el procedimiento de Gestión de denuncias identificado con el código TPSC-P-005.
- Cumplir con todas las normas legales, regulatorias y/o contractuales aplicables a cualquier orden en lo relativo al tratamiento de información por parte de la Agencia y de las disposiciones de protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información presentadas en el Política de Seguridad en la Información identificada con el código GTEC-PT-001, aprobado al interior de la Entidad.
- Aceptar que la Agencia efectúe actividades de seguimiento y monitoreo sobre el uso de los activos de información de propiedad de la ANI, tales como: correo electrónico, acceso a internet, entre otros; como una actividad de control al cumplimiento de las disposiciones de transparencia y confidencialidad definidas por la Agencia.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Divulgar, utilizar, reproducir u omitir total o parcialmente **EL MATERIAL DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN FÍSICO O DIGITAL**, con propósitos diferentes para los cuales le fue entregado, sin que en ningún caso pueda servir para provecho propio o de terceros, desconociendo los principios de la función administrativa.
- Usar o explotar la información suministrada por la Agencia, vulnerando los derechos de autor o patrimoniales de la Entidad.

- Usar canales distintos a los establecidos para dar respuestas oficiales, ni omitir o suplantar al autorizado para pronunciarse hacia el exterior frente a los requerimientos o peticiones.
- Suministrar información inexacta y/u omitir datos cuyos contenidos no corresponden a la realidad con el fin de poder vincularse o permanecer en la Agencia.
- Alterar, falsificar, borrar, destruir documentos e información digital que le haya sido entregada, y que se encuentre bajo su custodia.
- Ejercer actos de competencia desleal frente a la Entidad (incluso después de terminada su relación laboral o contractual) mediante el uso de información de índole privado o confidencial con fines distintos a los permitidos por el proceso.

2. CON RELACIÓN A LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

Para efectos de evitar posibles conflictos de interés y circunstancias que puedan restarle independencia equidad u objetividad a las actuaciones a realizar dentro de las funciones o compromisos contractuales con la Agencia, se compromete a:

LO QUE DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Declarar que no presenta inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, antes, durante o después (en este último caso, siempre y cuando la ley o contrato así lo disponga) de su vinculación con la Agencia, que le impida cumplir a cabalidad las actividades que le sean o hayan sido confiadas. En caso de presentarse algún tipo de conflicto de interés, debe efectuar los pasos consagrados en el Manual de Relacionamiento, Parte II: Conflicto de Interés, identificado con el código TPSC-M-002.
- Manifestar que antes, durante o después, (en éste último caso, siempre y cuando la ley o el contrato así lo disponga) de su vinculación con la Agencia, no tendrá participación en las actuaciones que interfieran en su relación con la ANI, o que impliquen una ventaja o provecho en relación con la información que deba conocer de manera exclusiva o reservada en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, en las siguientes actuaciones:

  - Estructuración.
  - Planeación.
  - La regulación, gestión, control o decisión del proyecto de asociación público-privada.
  - El sistema de precalificación, el proceso de selección o la evaluación de APP de iniciativa privada.
  - Procesos judiciales, arbitramentos, conciliaciones, salvo requerimiento de la autoridad respectiva.
  - Procesos de contratación en sus diferentes etapas, entre otros, que den cabida a la configuración de un posible conflicto de interés.
- Recusar a quien tenga conocimiento que esa persona se encuentra en una posible situación de conflicto de interés respecto a un asunto o tema que se encuentre a su cargo.

LO QUE NO DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona en temas relativos a: la regulación, gestión, control o decisión de los proyectos de asociación público-privada; los sistemas de precalificación, procesos de selección o evaluaciones de iniciativas público-privadas, o de iniciativas privadas o procesos de contratación en sus diferentes etapas, a personas allegadas al mismo y/o a terceros que tengan interés y/o vínculos con los originadores u oferentes respectivos, que tengan

estricta relación con el desempeño de sus funciones o el objeto del contrato respecto del cual se suscribe el presente compromiso.

- Emitir conceptos o juicios de valor en los asuntos a su cargo, sin la previa autorización de la Agencia, frente a la información preliminar y no definitiva que haga parte del proceso de estructuración o contratación de los proyectos de asociación público-privada o concesión o de los demás procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.
- Omitir declarar el conflicto de interés cuando se le presente, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Relacionamiento, Parte II: Conflictos de Interés, identificado con el código TPSC-M-002.

3. CON RELACIÓN A LAS DÁDIVAS, REGALOS O INVITACIONES

LO QUE **DEBE** HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Efectuar las reuniones en las instalaciones de la ANI o fuera de ella, de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento Manual de Relacionamiento, Parte I: Reuniones, identificado con el código TPSC-M-002.

- Rechazar, NO aceptar y/o NO solicitar y/o NO ofrecer y/o NO prometer y/o entregar para sí o para otro, dinero, utilidad, oferta o promesa remuneratoria, directa o indirectamente EN NINGÚN CASO; tanto en la Agencia como fuera de ella, a cambio de lo que se enuncia a continuación, sin restringirse a estas:

  - Obtener citas para temas relacionados con el proceso de selección al cual aspiran.
  - Obtener información, influir o presionar las decisiones que la ANI tome en relación con los procesos de selección o evaluación de la APP y demás procesos de contratación en sus diferentes etapas.
  - Obtener y revelar información privilegiada relacionada con los proyectos de asociación público-privada en fase de estructuración, contratación o ejecución.
  - Obtener información preliminar y no definitiva del proceso de estructuración o contratación de los proyectos de asociación pública o privada.
  - Obtener información preliminar y no definitiva del proceso de negociación o toma de decisión frente a precalificados, proponentes, originadores, concesionarios, interventores, consultores u otros colaboradores o contratistas de la entidad;
  - Y en general, toda aquella información a la que se refiere la nota aclaratoria del numeral 1 del presente compromiso.

- Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de estructuradores, precalificados, proponentes, originadores, concesionarios, interventores, consultores, colaboradores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los procesos de contratación que adelante la Agencia, en sus diferentes etapas o de selección respectivo; especialmente de personas con alta influencia política o mediática.

LO QUE **NO** DEBE HACER QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO:

- Asesorar, intervenir y/o participar por sí misma o por interpuesta persona con PRECALIFICADOS, PROPONENTES, ORIGINADORES, CONCESIONARIOS, INTERVENTORES, CONSULTORES O

TERCEROS que tengan intereses en los **PROCESOS DE SELECCIÓN** que se llegaren a realizar para contratar los proyectos de asociaciones público-privadas, así como cualquier otro proceso de contratación en los que haya brindado asesoría a la Agencia, que tengan estricta relación con el desempeño de sus funciones o el objeto del contrato respecto del cual se suscribe el presente compromiso.

- Omitir, negar, retardar o entrabar el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado, para obtener algún beneficio particular o en favor de terceros.
- Obtener o revelar Información Confidencial, para provecho de algún grupo político que le permita obtener un beneficio político en el futuro.

Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.



_____ _____

FIRMA

Dado en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2026.

Nota: Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de informarle los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalúe y califique la calidad de los mismos.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Boyacá de Duitama

Duitama, Boyacá

Aprobado por la Secretaría de Educación de Duitama,
según Resolución No. 983 del 12 de noviembre de 2010,

Confiere a:

Brayan Augusto Mateus Báez

Identificado con T.I. No. 96100612426 de Duitama, Boyacá

El Título de

Bachiller Académico

con Profundización en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Esp. Blanca Emira Mejía Adame
Rectora

Roscio Estupiñán Albarracín
Secretaria

Anotado al Folio No. 108 Libro de Registro No. 04.

Dado en Duitama, Boyacá, a 5 de Diciembre de 2013.

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premium

Powered by CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Brayan Augusto Mateus Báez

C.C. No. 1.052.408.301 de Duitama

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 3 días del mes de diciembre de 2021

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional
Anthony Nma M.

Registro Interno No. 1014.416.03-12-2021

Folio 26 Libro 21

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ

C.C. Nº 1.052.408.301 de DUITAMA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Comercial

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de BOGOTÁ D.C.
14 de septiembre de 2023
Acta 15856, Folio 11506

Oficina de Admisiones y Registro
14 de septiembre de 2023
Registro 68227, Folio 47, Libro de Registro 35

Jefe de Admisiones y Registro

223586

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRAYAN MATEUS

Con Documento de Identidad No 1052408301

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - 08 DE ENERO DE 2022 AL 11 DE FEBRERO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220211

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220211A-295238

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRAYAN MATEUS

Con Documento de Identidad No 1052408301

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTERVENTORÍA Y AUDITORÍA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 08 DE ENERO DE 2022 AL 11 DE FEBRERO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220211

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220211A-295675

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

BRAYAN MATEUS

Con Documento de Identidad No 1052408301

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

MEDELLIN - 08 DE ENERO DE 2022 AL 11 DE FEBRERO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220211

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220211A-295469

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ

Con Documento de Identidad No 1052408301

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FINANZAS PARA NO FINANCIEROS

MEDELLIN - 24 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 27 DE ENERO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230127

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230127A-331980

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

ACCIT
American Council of Certification, Inspections and Training

AMERICAN COUNCIL CERTIFICA
Y RECONOCE QUE

BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ

ID. 1052408301

Quién asistió y aprobó con éxito la evaluación continua en el diplomado de:

Oficial de Cumplimiento

Prevención del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – Sector Transporte, Resolución 2328 de 2025

150 HORAS
Realizado en Grupo Élite Organizacional S.A.S
Colombia - Latinoamerica
Inicio 2026-04-29 - Finalizó 2026-06-10

Grupo Élite Organizacional

ID 900.353.432-8
Colombia

Laura Carolina Llano
.
Director del curso

ACT25A81DF4364D32613794

ACCIT
American Council of Certification, Inspections and Training

AMERICAN COUNCIL CERTIFICA
Y RECONOCE QUE

BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ

ID. 1052408301

Quién asistió y aprobó con éxito la evaluación continua en el diplomado de:

Oficial de Cumplimiento

LA/FT, SAGRILAFT, SARLAFT 2.0, FPADM Y PTEE Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos de la Financiación del Terrorismo y programa de transparencia y ética empresarial

150 HORAS
Realizado en Grupo Élite Organizacional S.A.S
Colombia - Latinoamerica
Inicio 2026-04-29 - Finalizó 2026-06-10

Grupo Élite Organizacional

ID 900.353.432-8
Colombia

Laura Carolina Llano
.
Director del curso

ACT8135D1BF28501F18186F

ACCIT ACCIT ACCIT ACCIT ACCIT ACCIT ACCIT ACCIT

ACCIT
American Council of Certification, Inspections and Training

AMERICAN COUNCIL CERTIFICA
Y RECONOCE QUE

BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ

ID. 1052408301

Quien asistió y aprobó de manera satisfactoria el diplomado en:

LA/FT, SAGRILAFT, SARLAFT 2.0, FPADM Y PTEE

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y programa de transparencia y ética empresarial

150 HORAS

Realizado en Grupo Élite Organizacional S.A.S
Colombia - Latinoamerica
Inicio 2026-04-29 - Finalizó 2026-06-10

Grupo Élite Organizacional

ID 900.353.432-8
Colombia

Laura Carolina Llano
.
Director del curso

ACT3636844381B63509F279

ACCIT
American Council of Certification, Inspections and Training

AMERICAN COUNCIL CERTIFICA
Y RECONOCE QUE

BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ

ID. 1052408301

Quien asistió y aprobó de manera satisfactoria el curso de:

Auditor en Gestión del Riesgo LA/FT - FPADM - PTEE

Basado en la norma ISO 31000:2018 e ISO 19011:2018

32 HORAS
Realizado en Grupo Élite Organizacional S.A.S
Colombia - Latinoamerica
Inicio 2026-04-29 - Finalizó 2026-06-10

Grupo Élite Organizacional

ID 900.353.432-8
Colombia

Laura Carolina Llano
.
Director del curso

ACTB1655D34C2C61209DE20

UNIVERSIDAD AUSTRAL

COURSE CERTIFICATE

Nov 24, 2020

BRAYAN AUGUSTO MATEUS BÁEZ

has successfully completed

El Abogado del Futuro: Legaltech y la Transformación Digital del Derecho

an online non-credit course authorized by Universidad Austral and offered through Coursera

Federico Ast
Ph.D. en Dirección de Empresas
Universidad Austral

EDUCATION FOR EVERYONE · coursera · COURSE CERTIFICATE

Verify at coursera.org/verify/HMYXZPYKF5EC

Coursera has confirmed the identity of this individual and their participation in the course.

Carlos Julio Rojas Cárdenas
ABOGADO - Universidad Católica
SUCESIONES - FAMILIA - ESTUDIO TÍTULOS

EL SUSCRITO ABOGADO CARLOS JULIO ROJAS CARDENAS, identificado con la C.C. No. 7.211.370 de Duitama, portador de la Tarjeta Profesional No. 30.808 del C.S. de la J., se permite,

C E R T I F I C A R:

Que el señor, BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ, con C.C. No. 1.052.408.301 de Duitama, laboró en mi oficina de Abogado, ubicada en la Carrera 16 No. 2-40 Oeste de esta ciudad, tercer piso, durante el tiempo de: Julio 03 de 2017 al 28 de Febrero de 2019, en total 18 meses y 29 días.

Las funciones desempeñadas por el mencionado señor, en esta oficina entre otras consistieron en digitar, proyectar e imprimir demandas de carácter civil (ejecutivos, Pertenencias, sucesiones, procesos de familia, sucesiones por Notaría), hacer seguimientos de Estados en los Juzgados) diligencias en Notaría, Registraduría del Estado Civil y Oficinas de Registro su trabajo fue con excelente responsabilidad y buen cuidado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Duitama a los dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil veinte (2.020).

Atentamente,

CARLOS JULIO ROJAS CARDENAS
C.C. No. 7.221.370 de Duitama
T.P. No. 30.808 del C.S. de la J

Cra. 16 No. 2 - 40 Oeste - Duitama - Cels: 312 363 7905 - 316 774 7357
E-mail: rojascarlosjulio@gmail.com

Scanned by CamScanner

Señores:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Bogotá D.C.

Reciban un atento y respetuoso saludo,

En virtud al requisito establecido por la normatividad legal para el reconocimiento y acreditación de la Judicatura, me permito gentilmente certificar que el señor **BRAYAN AUGUSTO MATEUS BÁEZ,** mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Duitama – Boyacá, identificado con cédula de ciudadanía No.: 1.052.408.301 expedida en la ciudad de Duitama – Boyacá, realizó y culmino en la citada Oficina de Asesoría Jurídica de la Empresa **ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A.** identificada con **NIT: 860029995-1,** desde el día veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) hasta el día veinte (20) del mes de agosto de dos mil veinte (2020), laborando de lunes a viernes en el horario comprendido entre 7: 30 am y 5:00 pm desempeñando en la Compañía las labores y funciones jurídicas que se detallan en lo siguiente a saber:

1. Proyección de respuestas a Acciones de Tutela impetradas en contra de la Compañía.

2. Colorario con el numeral antecedente, en el evento que el fallo de tutela sea contrario a los intereses de la Empresa se elabora la respectiva impugnación así como en caso de configurarse causales de nulidad dentro del trámite Constitucional la elaboración del escrito de nulidad concerniente.

3. Desarrollar lo pertinente a la defensa de la Sociedad frente al trámite de incidente de desacato incoados frente a la misma.

4. Recopilación de material probatorio para Acciones Constitucionales.

5. Proyección de respuestas a oficios provenientes de diversas Entidades de Orden Nacional, Departamental y Municipal, tales como:

   - Corporaciones Autónomas Regionales CAR´S
   - Junta de Calificación de Invalidez Nacional y las Regionales

Calle 100 No. 13-21 Of. 601, Edificio Megabanco Etapa II. Bogotá, Colombia. Teléfono: (57 1) 6517300
Planta Industrial Kilometro 6 vía Nobsa-Belencito, Boyacá
Acerías PazdelRío S.A.
www.pazdelrio.com.co

- Gobernaciones
- Alcaldías Municipales
- Personerías
- Consejos Municipales
- Juzgados
- Tribunales
- Corte Suprema de Justicia
- Corte Constitucional
- Fiscalía General de la Nación
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Cultura
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

6. Elaboración de respuestas a Derechos de Petición incoados por personas naturales, Entidades Públicas y Privadas.

7. Elaboración de respuesta en defensa de los intereses de la Compañía dentro de los Procesos Ejecutivos Hipotecarios vinculando o adelantados en contra de la misma, así como contestación dentro de procesos ordinarios de nulidad de negocios jurídicos.

8. Proyección de denuncias penales por delito de falsificación de documento privado a instaurarse ante la Fiscalía General de la Nación fungiendo como víctima la Empresa.

9. Elaboración de Actas de Conciliación ante el Ministerio de Trabajo en retiro voluntario de los Trabajadores de Acerías Paz del Río S.A.

10. Funciones propias de Secretario Ad – Hoc dentro del "Comité de Manejo de la información y Datos Personales – Habeas Data" de la Compañía.

11. Elaboración de solicitudes de Conciliación llevadas a cabo ante Centros de Conciliación de las Cámaras de Comercio.

12. Revisión en Juzgados de los estados de procesos judiciales en los cuales forma parte **ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.**

13. Actualización de base de datos de procesos judiciales respecto de las actuaciones procesales y rendición de informes de actividades relevantes relación de provisiones y contingencias de los trámites.

14. Elaboración de Conceptos Jurídicos en temas diversos dentro de los cuales destacan Seguridad Industrial, Medio Ambiente, Responsabilidad Social Corporativa, querellas administrativas, asuntos civiles, laborales y de contratación.

15. Preparación de Convenios de Cooperación Marco y Específicos a ser suscritos entre diferentes entidades públicas y Privadas con Acerías, como Universidades, Gobernaciones, Alcaldías y Compañías de Servicios Públicos Domiciliarios.

16. Elaboración de Contratos de arrendamiento, comodato, mutuo, entre otros e inclusión y adaptación de cláusulas y términos contractuales de la Empresa.

17. Realización de Actas de Prorroga, terminación, Adición y Liquidación de Contratos.

18. Creación y remisión de Cartas de Extranjería presentadas ante Migración Colombia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, tales como:

- Solicitud de Visa **V/N2**
- Permiso de ingreso y permanencia **(PIP-6)**

19. Colaboración en atención e información a los Accionistas de la Sociedad Anónima (vía telefónica, proyección de respuestas a Derechos de Petición de información versante sobre las acciones de la Compañía, respuesta a Solicitudes de Certificaciones para efectos tributarios en físico y vía-email).

20. Proyección de Actas de Asambleas y Comités de la Empresa (Asamblea General de Accionistas, Comité de Manejo de Datos Personales, entre otras).

21. Organización y gestión documental del archivo jurídico de la Oficina Legal en medio sistemático y físico acorde a la Legislación Archivística Colombiana.

22. Revisión de Contrato, Pólizas de Amparo y Soportes Contractuales a través del aplicativo de Gestión de Contratos GECON.

23. Verificación y cargue de evidencia mensual de los Controles SOX y testeos cruzados trimestrales que se detallan, así:

- Listado de cierres de procesos jurídicos indicando el resultado del proceso.
- Actas de liquidaciones de contratos con los asesores jurídicos.
- Reporte de todos los procesos abiertos que tenga la Compañía acompañado de la evidencia de revisión y aprobación por parte de los responsables, indicando el status del proceso los montos involucrados en los procesos, la probabilidad de pérdida del proceso, el monto de la provisión.
- Reporte de todos los honorarios pendientes de pago a los abogados de acuerdo a las condiciones contractuales, el reporte debe tener evidencia de revisión y aprobación por parte de los responsables.
- Listados de representantes legales y apoderados que tiene la Compañía que indique, nombre del apoderado, poderes otorgados fecha de vigencia.
- El reporte debe tener evidencia de revisión y aprobación por parte de los responsables.

24. Asistencia a las Reuniones con Directores y Coordinadores de las diferentes Áreas de la Compañía.

La presente se expide en Belencito, Municipio de Nobsa – Boyacá a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado.

Gentilmente,

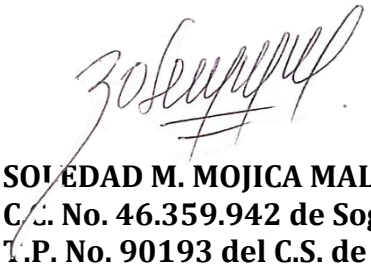

SOLEDAD M. MOJICA MALDONADO
C.C. No. 46.359.942 de Sogamoso
T.P. No. 90193 del C.S. de la J.
Apoderada General
Acerías Paz del Río S.A.

Muñoz°abogados

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE

MUÑOZ ABOGADOS S.A.S

NIT. 830.090.578 - 0

CERTIFICA:

Que el señor **BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ**, identificado con C.C No 1.052.408.301, laboró con nosotros desde el primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020) hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), demostrando ser una persona diligente y responsable con las labores que desempeñó.

Dentro de las funciones realizadas se encuentran:

1. Gestión de trámites societarios, cesión de acciones y atención a los accionistas de la Compañía donde brindó sus servicios in house.
2. Supervisión de procesos judiciales y administrativos.
3. Gestión ante Entidades Estatales.
4. Apoderado judicial.
5. Soporte jurídico conceptual en asuntos públicos, administrativos, contractuales, ambientales, comerciales y societarios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el día catorce (14) del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

Cordialmente

Ref.00431

Leidy Johanna González F.

Directora Administrativa

administracion@munozab.com

Tel. +57 601 749 6888
Email. info@munozab.com
Colombia - Panamá
munozab.com

CONGREGACIÓN HERMANAS DE CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA

NIT: 860.006.745-6

CERTIFICA

Que el Sr. **BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1052408301** de **DUITAMA**, estuvo vinculado en la institución con contrato de trabajo a **Termino Fijo,** desde el **18 de abril de 2022** y hasta el **06 de julio de 2023**, desempeñando el cargo de **ABOGADO JUNIOR** y realizando las siguientes funciones:

- Gestión de procesos civiles, administrativos, laborales, ambientales y disciplinarios de la Congregación.
- Negociación de contratos estratégicos y apoyo para la consolidación de operaciones comerciales.
- Asesoramiento integral en asuntos judiciales y administrativos.
- Apoderado judicial.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogota D.C., el día **12 de Julio de 2023.**

Cordialmente,

FLOR YANETH CARDENAS RUIZ
Jefe Departamento Gestión Humana

idime

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
IDIME S.A.

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **Mateus Baez Brayan Augusto,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1052408301**, laboró con nosotros desde el **10 de julio de 2023** hasta el **05 de febrero de 2024**, con un contrato a término **Indefinido**, desempeñando el cargo de **Asesor (A) Juridico (A)** apoyando el área de **Gestión Legal Y De Cumplimiento** con un tiempo laborado de **210 horas** mensuales y su última asignación salarial fue **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($3729000.oo)**.

El señor en mención realizó las siguientes funciones:

1. Asesoría integral en asuntos corporativos, de cumplimiento, societarios y contractuales a la Sociedad.
2. Estructuración y negociación de contratos estratégicos para la operación y expansión comercial de la Compañía.

Se expide esta Certificación a Solicitud del Interesado (a) el día 10 de febrero de 2024, en la Ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

idime
INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO
NIT. 800.065.396-2

ADRIANA PATRICIA ZAMBRANO CORTIZO
Auditor (a) de Talento Humano
Instituto de Diagnostico Medico S.A
Nit. 800.065.396-2

Colaborador: _____
No. Identificación: _____
Correo personal: _____
No. Celular: _____

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MAKINTEC, SOLUCIONES, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALESS.A.S

NIT: 901224846-4

CERTIFICA:

Que el señor(a) **BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.052.408.301 de Duitama, prestó sus servicios en la Empresa desde el primero (01) de Junio del dos mil veintidós 2022 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco 2025**,** desempeñando el cargo de **GERENTE EJECUTIVO Y LEGAL.**

Dentro de las funciones desempeñadas se encuentran las siguientes:

1. Representación legal y judicial de la Compañía.
2. Administración y manejo de personal operativo, técnico, financiero y administrativo.
3. Relacionamiento comercial, contractual y financiero de la Empresa.
4. Manejo corporativo de asuntos comerciales, financieros, laborales, administrativos y de logística.
5. Liderazgo de procesos de compliance y fortalecimiento empresarial.
6. Negociaciones comerciales y toma de decisiones estratégicas para el crecimiento de la organización.
7. Estructuración de operaciones comerciales y modelos de negocio con enfoque en sostenibilidad jurídica y eficiencia operativa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Duitama alos 10 días del mes de noviembre de 2026.

Cordialmente,

EDWIN JAVIER SILVA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

LA SUSCRITA DIRECTORA
ADMINISTRATIVA DE MUÑOZ ABOGADOS
S.A.S

NIT. 830.090.578 - 0

CERTIFICA:

Que **Brayan Augusto Mateus Báez,** identificado con C.C. No 1.052.408.301, laboró con nosotros desde el cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) al 15 de febrero de 2026; con un contrato laboral a término fijo de 1 año, en el cargo de Abogado in house, demostrando ser una persona diligente y responsable en las labores que desempeñó.

Las funciones desarrolladas comprendieron entre otras:

1. Liderazgo de negociaciones, revisión y estructuración de contratos estratégicos para la cadena de suministro, operaciones comerciales y servicios críticos de la compañía donde prestó sus servicios in house.
2. Optimización de procesos jurídicos internos mediante la estandarización de minutas y lineamientos contractuales.
3. Asesoría integral en asuntos corporativos, societarios, administrativos, mineros, ambientales, laborales y comerciales con impacto directo en la operación del negocio.
4. Diseño de estrategias de defensa y conciliación para la disminución de contingencias económicas y riesgos derivados de litigios activos.
5. Supervisión de firmas externas y coordinación de la calidad técnica de conceptos jurídicos estratégicos dirigidos a Vicepresidencia Jurídica y alta dirección de la empresa donde prestó sus servicios in house.
6. Gestión de títulos valores, recuperación de cartera y riesgos asociados a

operaciones comerciales de alto impacto.

7. Participación en procesos de reorganización e insolvencia empresarial, apoyando la toma de decisiones estratégicas y mitigación de riesgos legales.
8. Soporte jurídico estratégico a áreas de compras, comercial, logística, relaciones laborales y presidencia.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el día diecisiete (17) del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,



Ref.00686

Claudia Marroquin V.
Directora Administrativa
administracion@munozab.com

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1052408301** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1052408301
NOMBRES Y APELLIDOS	BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/09/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **08/11/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1052408301,** se encuentra afiliado/a desde **08/09/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de noviembre de 2026.

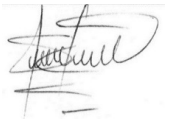

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306101096

PIB
19:27:16

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1052408301:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 08 de noviembre de 2026, a las 19:28:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052408301
Código de Verificación	1052408301261108192856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

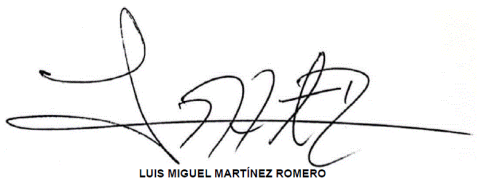

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:30:06 PM horas del 08/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052408301**
Apellidos y Nombres: **MATEUS BAEZ BRAYAN AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 08:31:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1052408301** y Nombre: **BRAYAN AUGUSTO MATEUS BAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151376241** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052408301 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/11/2026 07:37 PM

Código Verificación: **KNFCP1M5WJ**

Válida hasta: **09/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267037257

(415)7707212489984(8020) 000014126703725 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 2 4 0 8 3 0 1	5	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 2 4 0 8 3 0 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MATEUS	BAEZ	BRAYAN	AUGUSTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8

41. Dirección principal
CL 3 W 17 24 MZ E CA 5

42. Correo electrónico brayan.mateuslegal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 3 6 6 8 9	3 1 2 3 0 6 6 4 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 9 9	2 0 1 5 0 4 0 1						3 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-12 / 07:17:42AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS BAEZ BRAYAN AUGUSTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO